

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 30 May 2013

DECRETO N° 601-1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Exento N° 6103 del 18.12.2012, que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 5) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Administrativa en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, y/o Oficinas administrativas del Departamento de Salud Municipal, asimilado en Categoría E) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : POBLETE MUÑOZ MARIA LUZ
C.N.I. : 9.068.145-7
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS.
Viernes 08:00 A 16:00 HRS.
CATEGORIA : E
NIVEL CARRERA : 15
DURACION CONTRATO : 11/03/2013 hasta 30/06/2013 o mientras sean necesarios sus servicios.-
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 279.526.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.838.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2.- **ESTABLEZCASE**, que la funcionaria mencionada precedentemente, comenzó a cumplir funciones el día 11 de marzo del año 2013.

3- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



IDH/ARC/AGG/DML/jgf/ifc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado

